



Señal de maravedíes

SELLO QVARTO, VEINTI  
MARAVEDIS, ANGE DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO.

Don En la referenda Hacienda inmediato ala Mal Justicia  
que corresponde alquero & como En lo auuntam<sup>to</sup> como  
los Enq. prehemineria que por Titulo les Concede  
Hac. por obra y por la Conceda & En y con la proce  
ta tambien de var la villa & de sus En Tribunal  
petente Tome Elrto Tavo & esguara el sitio que  
por el Cavallero Coronel se pidiere

Conto q. se acabo y lo faman doyte

En. D. Genesimo Texeiron D. Juan Joseph Mar  
Cepinos

Don Cristobol  
Don Juan de la Cruz  
Don Juan de la Cruz  
Don Juan Pedro Caran Moz  
Don Juan de la Cruz  
Don Juan de la Cruz

En Sevilla de Caravaca a veynte y nueve de octubre de mil  
Setecientos y setenta y cinco Refundido el Convento Justicia y  
vimiento de la de Caravaca los años de D. Genesimo  
nimo Texeiron Abog. de los Sr. Conventos por  
Capitan a Guerra de Caravaca por sus Cavalleros  
privados que firmaran y para lo que se acordara. Se acordó lo

Com. g. la lora  
d. d. de dos mil y setenta y cinco, por com. para la con. de D. Pedro Gonzalez  
y Andry Prassly Sobado Militarios que sean

